



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 7/1989, de 10 de febrero, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca sita en Golbarado, afectada por las obras del proyecto de alcantarillado del desagüe de la depuradora de aguas residuales de Golbarado, a instancia del Ayuntamiento de Reocín . 510

Decreto 8/1989, de 10 de febrero, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca ubicada en Solares, afectada por las obras de «saneamiento margen izquierda de la avenida de Santander, en Solares», a instancia del Ayuntamiento de Medio Cudeyo 511

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.— Deudores a la Hacienda regional 511

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Defensa.— Relación de los propietarios de las paradas particulares de sementales equinos, autorizados provisionalmente en la provincia de Cantabria para la temporada de cubrición de 1989 512

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Sámano.— Subasta para el aprovechamiento de maderas de eucaliptos y pinos . 514

3. Economía y presupuesto

Pesaguero.— Exposición al público del presupuesto general para 1989 516

Reocín.— Exposición al público del presupuesto general para 1989 516

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia para apertura de escuela de ballet clásico 516

Ramales de la Victoria.— Expedientes de cesión gratuita de una parcela a favor de la Diputación Regional de Cantabria y otra a la Tesorería General de la Seguridad Social 516

Comillas.— Licencia para la actividad de bar-restaurante 517

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 135/88 517

Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.— Expediente número 817/88 517

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 581/87 517

Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 38/87 517

Juzgado de Distrito Número Tres de Málaga.— Expediente número 326/85 518

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expedientes números 1.462/88, 640/88, 1.163/88, 1.607/88, 1.689/88, 1.734/88, 1.616/88, 1.622/88 y 822/88 519

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 377/88, 288/88 y 542/88 . 521

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 1.367/87, 45/88 y 1.410/87 521

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expedientes números 298/87, 360/88, 413/86 y 169/87 522

Juzgado de Distrito de Laredo.— Expediente número 4/89 523

Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expedientes números 259/88 y 58/88 523

Juzgado de Distrito de Castro Urdiales.— Expedientes números 549/87, 595/88 y 63/88 523

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 718/88, 358/88 y 929/88 524

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 7/1989, de 10 de febrero, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca sita en Golbardo, afectada por las obras del proyecto de alcantarillado del desagüe de la depuradora de aguas residuales de Golbardo, a instancia del Ayuntamiento de Reocín.

El Ayuntamiento de Reocín (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa de una parte de terreno de la finca que seguidamente se describe, ubicada en dicho municipio, localidad de Golbardo, afectada por las obras relacionadas con el proyecto de alcantarillado del desagüe de la depuradora de aguas residuales de Golbardo.

Finca objeto de expropiación: Finca rústica sita en Golbardo, polígono 6, parcela 1 de una superficie de 24.100 metros cuadrados, propiedad de doña Alicia Jackson Garahan, que linda: Norte, con Junta Vecinal; Sur y Este, río Saja, y Oeste, Junta Vecinal. De dicha finca es necesario expropiar una superficie de 560 metros cuadrados de terreno, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Junta Vecinal; Sur, río Saja, y Este y Oeste, finca matriz de la que se expropia.

En sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Reocín, el día 27 de octubre de 1988, se aprobó el correspondiente proyecto técnico redactado por la arquitecta doña María Luisa Canales Carrera. Igualmente en dicha sesión se acordó la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa en procedimiento de urgencia de parte de la mencionada finca rústica habiéndose practicado la información pública por término de quince días mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 29 de noviembre de 1988, en el periódico «El Diario Montañés», de 7 de diciembre del citado año y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, así como notificación individual al representante de doña Alicia Jackson Garahan, el procurador de los Tribunales don Juan Bautista Pereda Sánchez, quien se negó a recibir la indicada notificación. Dicha notificación se realizó a efectos de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, no habiéndose producido alegaciones.

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal de referencia el 19 de enero del presente año, se adoptó acuerdo de solicitar de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la expropiación de la parte del terreno de la finca anteriormente descrita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981 y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de

la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el Ayuntamiento de Reocín.

Las obras que motivan la expropiación contenida en el proyecto técnico aprobado tienen por objeto completar la red de saneamiento del núcleo de Golbardo mediante la instalación de la correspondiente canalización para la evacuación de las aguas residuales procedentes de la depuradora hasta el río. La realización de la obra está determinada por la necesidad de concluir definitivamente el alcantarillado de dicha localidad, servicio éste considerado como obligatorio en todos los municipios, según lo dispuesto en el artículo 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que ha de considerarse necesaria y urgente la expropiación pretendida.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de febrero de 1989,

DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la expropiación por el Ayuntamiento de Reocín de los 560 metros cuadrados de terreno a ocupar de la finca rústica anteriormente descrita, ubicado en Golbardo, de dicho municipio propiedad de doña Alicia Jackson Garahan, afectada por las obras del proyecto de alcantarillado del desagüe de la depuradora de aguas residuales de Golbardo.

Dado en Santander a 10 de febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Roberto Bedoya Arroyo

DECRETO 8/1989, de 10 de febrero, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca ubicada en Solares, afectada por las obras de «saneamiento margen izquierda de la avenida de Santander, en Solares», a instancia del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria), ha tramitado expediente de expropiación forzosa de una parte de terreno de la finca que seguidamente se describe, sita en dicho municipio, en el pueblo de Solares, afectada por las obras de saneamiento de la margen izquierda de la avenida de Santander, de dicha localidad, incluida en el plan de obras y servicios de los años 1986-1987.

Finca objeto de expropiación: Finca sita en suelo urbano de la avenida de Santander, número 15 del pueblo de Solares, propiedad de don Manuel Gómez Llorca, de superficie 45.120 metros cuadrados, referencia catastral 9939004, que linda: Norte con doña Remedios Lupión Pablo y don Alfonso Martínez Cobo; Sur, don Cristóbal Cobo Cobo, doña María Luisa Retola Corral, don Fernando Cabarga Cayón, don José Gómez Maza, doña Blanca Cofiño Rubalcaba, hermanos Lavín Torre y camino vecinal; Este, carretera nacional 635 o avenida de Santander, de Solares, y Oeste, camino ve-

cial. De dicha finca es necesario expropiar una superficie de 105 metros cuadrados cuyos linderos son los siguientes: Norte, don Alfonso Martínez Cobo; Sur, doña Blanca Cofiño Rubalcaba, y Este y Oeste, don Manuel Gómez Lloreda.

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo el día 28 de noviembre de 1986, se aprobó el correspondiente proyecto técnico, redactado por el ingeniero de Caminos don Luis Astorquia Hevia. En sesión plenaria celebrada el 25 de marzo de 1988, se adoptó acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la citada expropiación, habiéndose practicado la información pública por término de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 110, correspondiente al jueves 2 de junio de 1988, así como notificación individual al afectado por la expropiación en relación con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, sin que se hayan producido reclamaciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981 y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Las obras que motivan la expropiación contenida en el proyecto técnico aprobado van dirigidas a dotar a la margen izquierda de la avenida de Santander, de Solares, de una red de saneamiento, constituyendo el alcantarillado uno de los servicios considerados como obligatorios en todos los municipios según lo dispuesto en el artículo 26 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que ha de considerarse necesaria y urgente la expropiación pretendida.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de febrero de 1989,

DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la expropiación por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de los 105 metros cuadrados de terreno a ocupar de la finca anteriormente descrita, ubicada en Solares, municipio de Medio Cudeyo, propiedad de don Manuel Gómez Lloreda, afectada por las obras de saneamiento de la margen izquierda de la avenida de Santander, de Solares.

Dado en Santander a 10 de febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Roberto Bedoya Arroyo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

EDICTO

Don JAVIER FRANCISCO GUTIERREZ MIGUEL, Recaudador de Tributos de la Zona de Santander, de la Excm. Diputación Regional de Cantabria.

HAGO SABER: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores a la Excm. Diputación Regional de Cantabria, que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan y ejercicios correspondientes, se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS contados desde el siguiente al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excm. Ayuntamiento de Santander y Pielagos comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación de Tributos, a fin de darse por notificados, o señalen domicilio, advirtiéndoles que transcurridos dichos plazos sin comparecer, serán declarados en REBELDIA y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere para el pago de los débitos apremiados con el recargo del VEINTE POR CIENTO (20%), a tenor de los artículos 91 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de la Excm. Diputación Regional de Santander, o de Reclamación Económica-Administrativa, también en el de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo de dicha Jurisdicción, plazos contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excm. Ayuntamiento de

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDORES

ALEACIONES Y OXIDOS DE ZINC, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.987.-Ptas. 9.979.-
ALEACIONES Y OXIDOS DE ZINC, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.988.-Ptas. 10.279.-
CANTABRIA PRECISION, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.987.-Ptas. 12.014.-
CANTABRIA PRECISION, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.988.-Ptas. 6.185.-
HORMIGON HIERRO Y CERAMICA, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.987.-Ptas. 12.454.-
INMOBILIARIA EVER PUNTA UMBRIA: Licencia Fiscal.-Año 1.986.-Ptas. 23.760.-
INMOBILIARIA EVER PUNTA UMBRIA: Licencia Fiscal.-Año 1.987.-Ptas. 24.948.-
INMOBILIARIA EVER PUNTA UMBRIA: Licencia Fiscal.-Año 1.988.-Ptas. 25.697.-
MUEBLES PUENTE ARCE, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.987.-Ptas. 25.236.-
MUEBLES PUENTE ARCE, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.987.-Ptas. 1.994.-
MUEBLES PUENTE ARCE, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.987.-Ptas. 1.994.-
MUEBLES PUENTE ARCE, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.988.-Ptas. 13.015.-
TALLERES RAUL MATEO SOTA, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.988.-Ptas. 1.030.-
TALLERES RAUL MATEO SOTA, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.987.-Ptas. 160.858.-
TALLERES RAUL MATEO SOTA, S.A.: Licencia Fiscal.-Año 1.987.-Ptas. 1.997.-
GARCIA FERNANDEZ, Fco.J.: Impto.de Lujo 42.-Año 1.985.-Ptas. 1.400.-
GARCIA MARTINEZ, Antonio: Sanción Comercio Interior.-Año 1.984.-Ptas. 20.000.-
GARCIA MARTINEZ, Antonio: Sanción de Comercio Interior.-Año 1.985.-Ptas.50.000.-
GARCIA MERINO, Dolores: Impto.Transmisiones.-Año 1.985.-Ptas.-67.985.-
GARCIA PEÑA, Sinda: Tasas Hospital Gral.Tenerife.-Año 1.985.-Ptas. 5.300.-
GARCIA PEON, Jesús: Impto Transmisiones y A.J.-Año 1.985.-Ptas. 1.612.-
GONZALEZ PARDUELES, Gregorio: Sanción Transportes.-Año 1.984.-Ptas. 10.000.-
GONZALEZ PRIETO, Teresa: Sanción Transportes.-Año 1.984.-Ptas.-10.000.-
GONZALEZ SALAS, Juan F.: Sanción Transportes.-Año 1.983.-Ptas.-10.000.-
GONZALEZ SALAS, Juan Francisco: Sanción Transportes.-Año 1.987.-Ptas.-250.000.-
GUTIERREZ CASO, Enrique: Impto.Transmisiones y A.J.-Año 1.985.-Ptas.- 881.-
GUTIERREZ CRUZ, Angel: Sanción Transportes.-Año 1.986.-Ptas.- 201.000.-
GUTIERREZ CRUZ, Angel: Sanción Dip.Foral Guipúzcoa.-Año 1.985.-Ptas.-100.000.-
GUTIERREZ CRUZ, Angel: Sanción Comercio Interior.-Año 1.984.-Ptas.- 25.000.-
GUTIERREZ CRUZ, M.: Sanción Transportes Vizcaya.-Año 1.987.-Ptas.- 201.000.-
GUTIERREZ DIEGO, Isabel: Sanción Comercio Interior.-Año 1.985.-Ptas.- 30.000.-
GUTIERREZ GONZALEZ, Jesús: Sanción Comercio Interior.-Año 1.984.-Ptas.- 20.000.-
GUTIERREZ MORENO, José Miguel: Impto.Transmisiones.-Año 1.983.-Ptas.- 3.301.-
LANDERAS IGLESIAS, Isidro: Sanción Comercio Interior.-Año 1.986.-Ptas.-30.000.-
LANDERAS IGLESIAS, Isidro: Sanción Comercio Interior.-Año 1.984.-Ptas.15.000.-
TRANSPORTES GELO: Sanción Transportes.-Año 1.987.-Ptas.- 201.000.-

Santander, 14 de Febrero de 1.989.-



II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR

Paradas particulares - año 1989

Delegación de Cría Caballar de Cantabria y Vizcaya

Relación de los propietarios de las paradas particulares de sementales equinos, autorizados provisionalmente en la provincia de Cantabria para la temporada de cubrición de 1989

RAZAS	PRECIOS DE CUBRICIÓN	PARADAS SEMENTALES
PRE. Pura raza español	60.000 PTA a yegua	PU. Parada pública
PSI. Pura sangre inglés	130.000 PTA a yegua	PRI. Parada privada
PSá. Pura sangre árabe	90.000 PTA a yegua	PN. Parada nueva
A.á. Anglo-árabe	40.000 PTA a yegua	SN. Semental nuevo
H.á. Hispano-árabe	40.000 PTA a yegua	SA. Semental antiguo
S. F. Silla-francés	40.000 PTA a yegua	
Hannoveriano	40.000 PTA a yegua	
H. B. Hispano bretón	6.000 PTA a yegua	
GRA. Asno garañón	5.000 PTA a yegua - 4.000 a asna	

Santander, 6 de febrero de 1989.—El coronel delegado, Carlos González Mangado.

98

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE CAB. AS.	RAZA	CAPA	EDAD	ALZADA	CAJA	OBSERVACIONES.
PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER											
1	S. Maria Cayon	S. Roman Cayon	D. Jaime Barrera Pessmanes	Albarracin	1	-	A.á	Alazana	8	161	1ª PU.
2	S. Maria Cayon	La Cueva	D. Higinio González Oti	Aceitunero	1	-	PRE.	Torda	7	162	PU. PN.PU.
3	S. Maria Cayon	La Penilla	D. a. Elomari Sánchez Gutierrez Andarin	Burguete	1	-	PRE.	Torda	6	154	s/c PU.
4	Santiurde Toran	Santiurde T.	D. Celestino González Rios	Burguete	1	-	HB.	Alazana	6	152	SB PU.
5	Santiurde Toran	Vojoris.	D. Jesús Gómez Revuelta	Alegre	1	-	HB.	Castaña	9	153	1ª PU.
6	Entrambasaguas	Hoznayo	D. Julio Gutierrez López	Campeón	1	-	HB.	Alazana	6	167	1ª PU.
7	Luena	Resconorio	D. Amador Gutierrez Martínez	Lucero	1	-	HB.	Overa	13	155	1ª PU.
8	Luena	Resconorio	D. Arsenio Gómez Ibañez	Bonito	1	-	HB.	Alazana	15	152	1ª PU.
9	Luena	Resconorio	D. José A. Gómez Martínez	Lucero	1	-	HB.	Alazana	7	150	1ª PU.
10	S. Pedro Romedal	Vegaloscorrales	D. Restituto López Fernández	Niskao	1	-	HB.	Alazana	12	148	SB PU.
11	S. Pedro Romedal	Vegaloscorrales	D. Celestino López Ibañez	Lucero	1	-	HB.	Alazana	15	160	1ª PU.
12	S. Pedro Romedal	Vegaloscorrales	D. Restituto Ortiz López	Lucero	1	-	HB.	Alazana	7	158	1ª PU.
13	S. Pedro Romedal	Vegaloscorrales	D. Máximo Sañudo Abascal	Abendaño	1	-	HB.	Alazana	17	158	1ª PU.
14	S. Pedro Romedal	El Rosario	D. Efrén Escudero Ruiz	Caeli	1	-	HB.	Alazana	7	160	SB PU.
15	Santander	Santander	D. Ayuntamiento	Banquero IX	1	-	PRE.	Torda	8	158	PN.SN.PU.
16	Entrambasaguas	Navajeda	D. Delfin Diego Gómez	Romero	1	-	HB.	Alazana	6	153	1ª PU.
17	Marina de Cudeyo	Agüero	D. Francisco Diego Gómez	Tordo	1	-	HB.	Ruano	5	147	1ª PU.
18	Marina de Cudeyo	Gajano	D. Antonio Maza Ponce	Bojador	1	-	PSá	Castaña	10	159	s/c PU.
19	Luena	Luena	D. Arsenio Estanislao Laso	Adal-Zaranduli	1	-	PSá	Torda	3	154	PU. SN.
20	Puente Viesgo	Las Presillas	D. Miguel García González	Lucero	1	-	HB.	Castaña	7	154	1ª PU.
21	Puente Viesgo	Puente Viesgo	D. Santos Martínez Conde	Fugaz	1	-	HB.	Alazana	13	166	SB PU.
22	Barcena Cicero	Gama	D. Segundo García Zorrilla	Lucero	1	-	HB.	Alazana	8	164	PN.SN.PU.
23	Arredondo	Alisas	D. Pedro Gómez García	Yanky	1	-	HB.	Alazana	11	159	SB PU.
24	Miengo	Mogro	D. Adolfo Quintano Quintano	Tordo	1	-	HB.	Torda	4	162	PU.
25	Riotuerto	Arronte	D. José IG. Gómez Santos	Lucero	1	-	HB.	Alazana	8	160	PN.SN.PU.
26	Campoo de Suso	Serna	D. Adolfo Quintano Quintano	Bingo	1	-	HB.	Overo	10	155	SB PU.
27	Campoo de Suso	Serna	D. José IG. Gómez Santos	Pajarín	1	-	HB.	Castaña	9	153	1ª PU.
PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA											
28	Campoo de Suso	Celada	D. Emiliano González Gutierrez.	Lirio	1	-	HB.	Alazana	5	152	PN.SN.PU.
29	Campoo de Suso	Camino	D. Luis Alonso Martín	Lirio	1	-	HB.	Alazana	6	158	SB PRI.
30	Campoo de Suso	Camino	D. Angeles Abad López	Taco	1	-	HB.	Alazana	9	158	PN.SN.PU.
31	Campoo de Suso	Camino	D. Miguel Alberdi Salces	Adrian	1	-	HB.	Alazana	10	160	PN.SN.PU.
32	Campoo de Suso	Camino	D. Ester Lucio Barrio	Alazan	1	-	HB.	Alazana	6	150	PN.SN.PU.
33	Campoo de Suso	Ormas	D. Angel Lucio Rodriguez	Romero	1	-	HB.	Castaña	11	149	2ª PRI.
34	Campoo de Suso	Villacantid	D. Manuel Arceda Alonso	Bonito	1	-	HB.	Castaña	8	159	1ª PRI.
35	Campoo de Suso	Villacantid	D. Carlos Castañeda González	Chaparro	1	-	HB.	Castaña	9	153	SB PRI.
36	Campoo de Suso	Villacantid	D. Marina Marina Castañeda	Navarro	1	-	HB.	Alazana	7	158	2ª PRI.
37	Santiurde Rsª	Lantueno	D. Marina Marina Castañeda	Navarro	1	-	HB.	Alazana	6	165	SB PRI.
38	Santiurde Rsª	Lantueno	D. Lucio de Celis Fernandez	Navarro	1	-	HB.	Alazana	6	160	2ª PRI.
39	Santiurde Rsª	Santiurde Rsªa	D. José Gutierrez González	Alegre	1	-	HB.	Alazana	6	160	2ª PRI.
40	Santiurde Rsª	Santiurde Rsªa	D. José Gutierrez Barrio	Navarro	1	-	HB.	Castaña	10	152	1ª PRI.
Suma y Sigue					39						

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SERRENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	ALZADA	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
					CAB.	AS.						
			SUMA ANTERIOR		39							
38	Campoo de Suso	Mazandrero	D. Fe Diaz Santiago	Pombo	1	-	HB.	Alazana	3	159		PN.SN.PU.
39	Campoo de Suso	Hoz Abiada	D. M ^a Pilar de la Lastra Be-	Caeli	1	-	HB.	Castaña	14	154		PN.SN.PU.
40	Campoo de Suso	Abiada	D. Alberto Lucio Barrio	Castaño	1	-	HB.	Castaña	8	148		PN.SN.PU.
41	Campoo de Suso	Abiada	D. Luis Sainz Obregón	Rubio	1	-	HB.	Alazana	7	150		PN.SN.PU.
42	Campoo de Suso	Abiada	D. José A. López Gutierrez	Rubio	1	-	HB.	Alazana	6	148		PN.SN.PRI.
43	Campoo de Suso	Barrio	D. Aurelio López Mencia	Comanche	1	-	HB.	Alazana	5	148		PN.SN.PU.
44	Campoo de Suso	Paracuelles	D. Miguel A, Gómez Ruiz	Alazan	1	-	HB.	Alazana	10	157		PN.SN.PU.
45	Campoo de Suso	Suano	D. Maria Jesus Serna Delgado	Lucero	1	-	HB.	Castaña	4	148		PN.SN.PU.
46	Campoo de Suso	Villar	D. José Llloriente Sanmillan	Romero	1	-	HB.	Alazana	8	164		PN.SN.PU.
47	Campoo de Suso	Entrambasaguas	D. Anastasia González Ruiz	Rubio	1	-	HB.	Alazana	5	147		PN.SN.PU.
48	Campoo de Suso	Izara	D. Isabel Abad Landeras	Bandera	1	-	HB.	Alazana	4	165		PN.SN.PU.
49	S. Miguel Aguayo	Santa Olalla	D. Luis Fernández Casuso	Romero	1	-	HB.	Alazana	8	148		PN.SN.PU.
50	S. Miguel Aguayo	S. Maria A.	D. Francisco Fernández López	Moro	1	-	HB.	Negra	4	148		PN.SN.PU.
51	S. Miguel Aguayo	S. Maria A.	D. José A. Fernández Martínez	Carolo	1	-	HB.	Alazana	3	165		PN.SN.PU.
52	S. Miguel Aguayo	San Miguel A.	D. Jesús Sainz Fernández	Cantante	1	-	HB.	Alazana	7	150		PN.SN.PU.
53	Campoo de Yuso	Servillas	D. Soledad Diaz Alonso	Alazan	1	-	HB.	Alazana	4	152		PN.SN.PU.
54	Campoo de Yuso	Servillas	D. Saturnino Fernández Rabago	Rubio	1	-	HB.	Alazana	7	166		PN.SN.PU.
55	Campoo de Yuso	Servillas	D. Eusebi Fernández Ruiz	Saban	1	-	HB.	Alazana	3	150		PN.SN.PU.
56	Campoo de Yuso	Villasuso	D. Epifanio López Gutierrez	Romero	1	-	HB.	Castaña	8	155		PN.SN.PRI.
57	Campoo de Yuso	Servillas	D. Victorina Fernández Diaz	Romero	1	-	HB.	Alazana	5	148		PN.SN.PU.
58	Campoo de Yuso	Villasuso	D. Tomas Ruiz Mantilla	Castaño	1	-	HB.	Castaña	7	150		PN.SN.PU.
59	Campoo de Yuso	Corconte	D. M ^a Olvido García	Alegre	1	-	HB.	Alazana	16	150	1 ^a	PRI.
60	Campoo de Yuso	Corconte	D. Enrique González López	Dorado	1	-	HB.	Alazana	15	154	2 ^a	PRI.
61	Campoo de Yuso	Monegro	D. Antonio Fernández García	Lucero	1	-	HB.	Alazana	3	150		PN.SN.PRI.
62	Campoo de Yuso	Servillejas	D. Fidel Fernández Gutierrez	Engañoso	1	-	HB.	Castaña	11	150	SB	PRI.
63	Campoo de Yuso	La Población	D. Severiano García Ibañez	Rubio	1	-	HB.	Alazana	6	158		PN.SN.PU.
64	Campoo de Yuso	Lapoblación	D. Alfonso García Ibañez	Lucero	1	-	HB.	Negra	7	150		PN.SN.PU.
65	Campoo de Yuso	La Población	D. José A. García López	Noble	1	-	HB.	Alazana	12	150	SB	PRI.
66	Campoo de Yuso	La Población	D. Aderito Lucio Ruiz	Lucero	1	-	HB.	Alazana	3	158		PN.SN.PRI.
67	Campoo de Yuso	Orzales	D. Abelardo Ruiz Palacios	Laco	1	-	HB.	Alazana	11	150	1 ^a	PRI.
68	Campoo de Yuso	Villapaderne	D. Bernabé Ruiz Ruiz	Fain	1	-	HB.	Alazana	6	158		PN.SN.PRI.
69	Campoo de Suso	Villar	D. José Luis Torices Gutierrez	Curro	1	-	HB.	Alazana	6	163	1 ^a	PRI.
70	Enmedio	Requejo	D. Federico Hidalgo	Navarro	1	-	HB.	Alazana	5	147		PN.SN.PRI.
71	Enmedio	Requejo	D. Mercedes García	Campero	1	-	HB.	Torda	5	153		PN.SN.PU.
72	Enmedio	Requejo	D. Eliseo Mantilla	Lucero	1	-	HB.	Castaña	12	150	1 ^a	PRI.
73	Enmedio	Retortillo	D. José Pérez Fernandez	Cholo	1	-	HB.	Alazana	4	150		PN.SN.PRI.
74	Enmedio	Retortillo	D. Juan J. González García	Navarro	1	-	HB.	Alazana	7	160	1 ^a	PU.
75	Enmedio	Aradillos	D. Federico García Muñiz	Campeón	1	-	HB.	Alazana	17	153	1 ^a	PRI.
76	Campoo de Yuso	Lanchares	D. Ramón Fernandez Ruiz	Lucero	1	-	HB.	Alazana	3	152		PN.SN.PU.
77	Reinosa	Reinosa	D. Eladio Ruiz Ruiz	Chato	1	-	HB.	Castaña	3	158		PN.SN.PRI.
78	Enmedio	Matamorosa	D. Angel Ruiz Revuelta	Breiz	1	-	HB.	Alazana	7	150		PN.SN.PU.
			Suma anterior		80							

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SERRENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	ALZADA	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
					CAB.	AS.						
			SUMA ANTERIOR		80							
			PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA									
79	Arenas de Iguña	Cohiño	D. Jesús Fernández González	Rubio	1	-	HB.	Alazana	12	148		PN.SN.PU.
80	Arenas de Iguña	Cohiño	D. Joaquin Pernia García	Romero	1	-	HB.	Alazana	8	150		PN.SN.PU.
81	Arenas de Iguña	S. Cristobal	D. Eutimio Fernández González	Lucero	1	-	HB.	Castaña	4	148		PN.SN.PU.
82	Arenas de Iguña	S. Vte. León	D. Jesús Diaz Fernández	Lucero	1	-	HB.	Alazana	16	157	1 ^a	PRI.
83	Arenas de Iguña	S. Vte. León	D. Emeterio Diaz Diaz	Alazan	1	-	HB.	Alazana	16	161		PN.SN.PU.
84	Arenas de Iguña	Las Fraguas	D. Federico Diaz González	Moro	1	-	HB.	Negra	9	152	1 ^a	PRI.
85	Arenas de Iguña	Arenas de I.	D. Valeriano Pedrosa	Noble	1	-	HB.	Castaña	8	150		PN.SN.PU.
86	Arenas de Iguña	Arenas de I.	D. José Pernia Portilla	Rubio	1	-	HB.	Alazana	11	149	1 ^a	PRI.
87	Arenas de Iguña	Arenas de I.	D. Luis Rios González	Moro	1	-	HB.	Castaña	8	160		PN.SN.PU.
88	Arenas de Iguña	Arenas de I.	D. Aurelio Rios Sainz	Furia	1	-	HB.	Castaña	5	155	2 ^a	PRI.
89	Arenas de Iguña	La Serna	D. Carmelo López Mier	Alegre	1	-	HB.	Alazana	10	151		PN.SN.PU.
90	Arenas de Iguña	Arenas de I.	D. Andres Castañeda Fernández	Navarro	1	-	HB.	Alazana	11	161	SB	PU.
91	Mazcuerras	Herrera de Ibio	D. Pantaleón Fernández	Moro	1	-	HB.	Castaña	4	158		SN. PRI.
92	Mazcuerras	Herrera de Ibio	D. Angel Perez Diaz Munio	Furia	1	-	HB.	Negra	19	148	1 ^a	PU.
93	Mazcuerras	Sierra de Ibio	D. Melisario Gutierrez Solana	Bonito	1	-	HB.	Castaña	11	150	SB	PU.
94	Mazcuerras	Mazcuerras	D. Jesús Rivero Portilla	Romero	1	-	HB.	Castaña	6	164	s/c	PU.
95	Alfoz Lloredo	Oreña	D. Joaquin Fernández Higuera	Romero	1	-	HB.	Alazana	10	155	1 ^a	PU.
96	Alfoz Lloredo	Oreña	D. Gabriel Gutierrez Pelayo	Romero	1	-	HB.	Alazana	10	170	1 ^a	PU.
97	Alfoz Lloredo	Oreña	D. Pedro Pernia	Navarro	1	-	HB.	Castaña	10	144	2 ^a	PU.
98	Alfoz Lloredo	Lloredo	D. Manuel García Guerra	Talisman	1	-	HB.	Alazana	12	160	1 ^a	PU.
99	Alfoz Lloredo	Cobreces	D. Herminio Moratón Pernia	Rubio	1	-	HB.	Alazana	5	154	1 ^a	PU.
100	Alfoz Lloredo	Cobreces	D. Francisco Cayuso Pérez	Curro	1	-	HB.	Alazana	12	160	1 ^a	PU.
101	Molledo	Silio	D. Victorino Fernández Quevedo	Bonito	1	-	HB.	Alazana	4	147		PN.SN. PU.
102	Molledo	Silio	D. Evangelina Laso	Nene	1	-	HB.	Negra	8	150		PN.SN. PU.
				Curro	1	-	HB.	Castaña	6	148		SN. PU.
103	Molledo	Molledo	D. Emiliano Collantes Higuera	Lucero	1	-	HB.	Castaña	10	153	SB	PRI.
104	Molledo	Santa Cruz	D. José A. Ruiz Ruiz	Estoril	1	-	HB.	Torda	7	154		PN.SN. PU.
105	Molledo	Santa Cruz	Dña Mari Carmen Ruiz Fdez.	Careto	1	-	HB.	Alazana	3	150		PN.SN. PU.
106	Molledo	Uldia	Dña. Carmen Martínez González	Lucero	1	-	HB.	Castaña	3	146		PN.SN.PRI.
107	Barcena Pie C.	Barcena Pie C.	D. José García Alevito	Lucero	1	-	HB.	Alazana	3	152	1 ^a	PU.
108	Barcena Pie C.	Barcena Pie C.	D. Antonio Sandoval Cueva	Noble	1	-	HB.	Alazana	6	153	1 ^a	PU.
109	Santillana	Santillana	D. Isaac Allende Sainz	Pio	1	-	HB.	Castaña	4	165		SN. PU.
110	Santillana	Queveda	D. Maria Jesús Gutiérrez	Rubio	1	-	HB.	Alazana	11	152	2 ^a	PU.
111	Santillana	Viveda	D. Gabriel Ruiz Ruiz	Niño	1	-	HB.	Alazana	4	154		PN.SN.PU.
112	Villacarriedo	Villacarriedo	D. Yeguada Pisueña	Castropol	1	-	PSI.	Alazana	11	172	2 ^a	PU.
113	Astillero	Guarnizo	D. José L Arranz Herrera	Cuco	1	-	HB.	Alazana	5	163		PN. PRI.
				Romero	1	-	HB.	Alazana	6	158		SN. PRI.
114	Suances	Ongallo	D. Guillermo Blanco Acebal	Rubio	1	-	HB.	Alazana	3	155		SN. PRI.
115	Polanco	Mar	D. Isidoro Crespo Sainz	Navarro	1	-	HB.	Castaña	21	158	2 ^a	PU.
116	Ruente	Ruente	D. Severiano Diaz Rabago	Moro	1	-	HB.	Negra	7	148	s/c	PRI.
			Suma anterior		120							

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SERIAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	ALZADA	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
					CAB.	AS.						
			Suma Anterior		120							
117	Los Corrales	Coo	D. Isidoro Fernández Cuevas	Moro	1		HB.	Negra	15	146	2ª	PRI.
118	Jldia	La Hayuela	D. Jesús Herrero Bedoya	Noble	1		HB.	Alazana	6	142	1ª	PU.
119	Santiurde Toran.	San Martín	D. Manuel Pelayo Abascal	Ocre	1		HB.	Alazana	6	150	SB	PU.
120	Rionansa	Celis	D. Alfonso Rodríguez Noreña	El Niño	1		HB.	Alazana	12	150	2ª	PRI.
121	Puente Arce	Puente Arce	D. Ramiro Vega Quintanilla	Audad	1		HB.	Alazana	9	170	s/c	PU.
				Nene	1		HB.	Alazana	16	158	s/c	PU.
122	Cabezón de Sal	Santibañez	D. Daniel Avin Gutierrez	Lucero	1		HB.	Negra	9	160	1ª	PU.
123	Cartes	La Tejera	D. José Zunzunegui Martínez	Navarro	1		HB.	Alazana	15	160	2ª	PU.
PARTIDO JUDICIAL DE SANTOÑA												
124	Soba	Regules	D. Felipe Perez Peral	Rubio	1		HB.	Castaña	11	150	2ª	PRI.
125	Soba	Astrana	D. Gerardo Ortiz Ortiz	Lucero	1		HB.	Alazana	16	155	1ª	PRI.
126	Soba	San Martín	D. José Media las Presillas	Çuco	1		HE.	Negra	13	152	1ª	PRI.
127	Soba	Soba	D. Moises Ruiz Pérez	Çareto	1		HB.	Alazana	12	150	1ª	PRI.
128	Soba	San Pedro Soba	D. José M. Fernandez	Moro	1		HB.	Negra	9	150	2ª	PU.
129	Soba	Hazas de Soba	D. Roberto Gómez Gutierrez	Lolo	1		HB.	Alazana	15	157	s/c	PU.
130	Soba	La Gandara	D. Guillermo Galaz Fernandez	Chaparro	1		HE.	Alazana	5	148		PN.SN.PU.
131	Arnuero	Castillo	D. Nicolas Gutierrez Osle	Lucero	1		HB.	Alazana	10	160	1ª	PU.
132	Santoña	Santoña	D. Emilio Linaje Linaje	Chato	1		HB.	Castaña	11	152	2ª	PU.
133	Bareyo	Guemes	D. Victor Monasterio Llano	Yuty	1		HB.	Alazana	15	150	1ª	PU.
134	Bareyo	Bareyo	D. Aurelio Revuelta Sánchez	Lucero	1		HE.	Alazana	10	165	SB	PU.
135	Bareyo	Ajo	D. Manuel Arroyo Ruiz	Insigne II	1		HB.	Alazana	10	169	1ª	PU.
				Insigne III	1		HB.	Alazana	7	165	1ª	PU.
136	Escalante	Escalante	D. Enrique García Samperio	Romero	1		HE.	Castaña	7	158	1ª	PU.
137	Noja	Noja	D. Domingo Puente Castañeda	Julito	1		HB.	Alazana	12	154	1ª	PU.
138	Rabanmontañ Mar	Omoño	D. Ignacio Puente Lanza	Tarpan	1		HB.	Alazana	18	153	SB	PU.
139	Ribanmontañ Mar	Somo	D. Alberto Velez Ranz	Campeón	1		HB.	Castaña	9	165	s/c	PU.
PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO												
140	Ramales	Ramales	D. Angel Aja Martínez	Rubio	1		HB.	Alazana	7	168	1ª	PU.
				Tordo	1		HB.	Torda	8	163	1ª	PU.
141	Laredo	Laredo	D. Manuel Cuñarro Carril	Almidar	1		PSÁ	Torda	12	156		PN.PU.
				Adal-Uhri	1		PSÁ	Torda	5	150		SN.PU.
142	Laredo	Laredo	D. Jesus Victor Gutierrez	Kaplinao	1		PSI.	Castaña	10	165	2ª	PU.
143	Liendo	Liendo	D. Yeguada Manas de la Hoz	Atatur	1		PSÁ	Torda	12	156	1ª	PU.
				Adal-Visir	1		PSÁ	Torda	5	150	s/c	PU.
				Adal-Uriah	1		PSÁ	Alazana	6	155	2ª	PU.
				Sire	1		PSÁ	Torda	8	153	2ª	PU.
				Zorba	1		PSÁ	Torda	18	155	s/c	PU.
			Suma anterior		155							

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SERIAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	ALZADA	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
					CAB.	AS.						
			Suma Anterior		155							
PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE LA BARQUERA												
144	Rionansa	Cosio	D. Benito González Marichalar	Alégre	1		HB.	Negra	13	142	1ª	PRI.
145	Vega de Liebana	Bores	D. José Luis Morga	Armaño	1		HB.	Alazana	8	154	SB	PRI.
146	Rionansa	Cosio	D. Paulino Casio	Romero	1		HB.	Castaña	10	153		PRI.SN.PU.
147	Lamason	Quintanilla	D. José Mª Fernandez Sanjuan	León	1		HB.	Alazana	5	159		PH.SN.PRI
148	Herrerias	Gabanzón	D. Luis Muguel Rodriguez M.	El Ingles	1		PSI.	Castaña	11	163	s/c	PU.
149	S. Vte. Barquera	Estrada	D. Juan Campillo Pelaez	Chacal	1		HB.	Alazana	19	165	2ª	PU.
150	S. Vte. Barquera	Poblaciones	D. Eloy Torre Gómez	Rubio	1		HB.	Alazana	8	160		PN.SN.PRI
151	Valdaliga	El Tejo	D. Javier Diaz Diaz	Adam Vam Viare	1		PSI.	Castaña	16	178	1ª	PU.
				Academy Road	1		PSI.	Alazana	6	167	s/c	SN.PU.
152	Valdaliga	El Tejo	D. Manuel Vazquez Torano	Gadafi	1		HB.	Alazana	8	160	1ª	PU.
153	Valdaliga	Lamadrid	D. Delfin Garcia Alcolea	Rubio	1		HB.	Alazana	5	149	1ª	PU.
154	Valdaliga	Lamadrid	D. Isaac Garcia González	Lute	1		HB.	Alazana	4	164	s/c	PU.
134R	Bareyo	Bareyo	D. Aurelio Revuelta Sanchez	Yanky	1		HB.	Alazana	11	165	1ª	PU.
12 R	S. Pedro Romera	Vegaloscorrales	D. Restituto Ortiz Lopez	Dolar	1		HB.	Alazana	3	159		SN.PU.
154			TOTAL		169							
Santander, 27 de Enero de 1.989 EL CORONEL DELEGADO.												

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Anuncio de subastas

Resolución de la Junta Vecinal de Sámano por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas de eucaliptos y pino, en los montes de Cabaña Peraza y La Pedrera, números 44 y 46 del C. U. P., así como de libre disposición.

Cabaña Peraza, 44

ORDEN	CONSORCIANTE	Nº ÁRBOLES	m ³	LICITACIÓN
1	Felicidad Ruiz Arco	90 eucaliptos	39	245.000
2	Santiago García Ricondo	145 eucaliptos	32	200.000
3	Santiago García Ricondo	416 eucaliptos	57	365.000
4	Eugenio Gómez Castaños	50 eucaliptos	17	90.000
5	Eugenio Gómez Castaños	48 eucaliptos	27	170.000
6	Ángel Marcos Urquijo	614 eucaliptos	90	522.000
7	Alejo Barreras Villota	411 eucaliptos	78	450.000
8	Alejo Barreras Villota	270 eucaliptos	29	167.000
9	Adela Gómez Campo	630 eucaliptos	84	540.000
10	Adela Gómez Campo	1.160 eucaliptos	187	1.200.000
11	Manuel López Portillo	890 eucaliptos	117	675.000
12	José Manuel Laguillo Soba	977 eucaliptos	150	870.000
13	Manuel Martín Ortiz	965 eucaliptos	85	495.000
14	Jesús Herrán Angulo	1.290 eucaliptos	186	1.150.000
15	Eusebio Goyogana Villanueva	1.330 eucaliptos	319	1.810.000
16	Lorenzo Garma Nazábal	1.398 eucaliptos	182	1.050.000
17	Herederos de J. Martínez Lavín	2.781 eucaliptos	346	2.000.000
18	José Múgica Hurtado	7.096 eucaliptos	1.629	10.500.000
19	Enrique Elordi Llano	3.271 eucaliptos	298	1.900.000
20	Enrique Elordi Llano	1.938 eucaliptos	179	1.150.000
21	Enrique Elordi Llano	1.906 eucaliptos	214	1.380.000
22	Juan Urionabarrenechea	2.596 eucaliptos	675	4.050.000
23	Leonardo García Ricondo	58 eucaliptos	18	69.000

La Pedrera, 46

1	Herederos de Telesforo Ruiz	400 eucaliptos	162	940.000
2	Herederos de Telesforo Ruiz	2.248 eucaliptos	488	2.830.000
3	José Zunzunegui Soba	170 eucaliptos	75	483.000
4	José Zunzunegui Soba	300 eucaliptos	46	300.000
5	José Zunzunegui Soba	2.600 eucaliptos	504	3.250.000
6	José Zunzunegui Soba	1.151 eucaliptos	263	1.700.000
7	Demetrio Portillo Ortiz	259 eucaliptos	29	168.000
8	María Luisa Ortiz Novas	1.762 eucaliptos	134	775.000
9	Manuel Pérez Ruiz	600 eucaliptos	116	600.000
10	Martín Díez Llarena	783 eucaliptos	110	600.000
11	Carmelo Lezama Soba	800 eucaliptos	120	695.000
12	Pedro Iturriaga Llano	1.330 eucaliptos	155	1.000.000
13	Eleuterio González Cuadra	803 eucaliptos	140	810.000
14	Ángeles Aguirre Pardo	1.400 eucaliptos	176	1.020.000
15	Domingo Beti Cuevas	1.677 eucaliptos	271	1.750.000
16	Emilio Revuelta Santa Cruz	3.093 eucaliptos	465	3.000.000
17	Eusebia y Gloria Elosegui Pardo	2.405 eucaliptos	310	1.880.000
18	Laureano y Antonio Cotarelo Arias	4.144 eucaliptos	388	2.250.000
19	Herederos de Robustiano Lezama	2.900 eucaliptos	543	3.150.000
20	Enrique Elordi Llano	778 eucaliptos	89	550.000
21	Carmen Villanueva Ugarte	400 eucaliptos	62	360.000
22	Herederos de J. Portillo	300 eucaliptos	47	204.000

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas («B. O. E.» 21 de agosto de 1975) y en el pliego especial de aprovechamientos forestales («B. O. P.» 20 de agosto de 1975).

Precio índice: El 25% sobre el precio de licitación, artículo 38, apartado 3.º, de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Plazo de aprovechamientos: Para el aprovechamiento de eucaliptos los plazos quedarán comprendidos, exclusivamente, entre el 15 de marzo al 31 de agosto de 1989.

Fianzas: Los licitadores impondrán una fianza del 5% de la tasación, que será actualizada conforme al precio de adjudicación de la subasta.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día 4 de marzo de 1989.

Apertura de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, a las trece horas del mismo día de la presentación de proposiciones.

Aparcamiento de maderas: Satisfarán 15 pesetas por estéreo, en razón a la superficie ocupada y tiempo. Por la Junta Vecinal se designarán los lugares propios para el aparcamiento.

Otras condiciones: Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones de esta primera.

La Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones bien antes del permiso de corta o después al producirse la saca de madera del monte, así como anular la subasta de cualquier parcela, en la que se haya observado errores o anomalías. También podrá adjudicarse cualquier parcela en el precio de la subasta ofertada por los maderistas.

Los desperfectos ocasionados en los caminos vecinales y carreteras, por la retirada de madera, será igualmente a cargo del adjudicatario.

En lo no previsto, se estará a las directrices y condiciones generales marcadas por la Dirección de Montes de la Diputación Regional de Cantabria.

Documentos a presentar: Modelo de proposición (según modelo), D. N. I., resguardo acreditativo de la fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con D. N. I...., en nombre propio (o en representación de...), lo cual manifiesta o acredita con..., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de... estéreos de madera y... metros cúbicos, parcela sita en..., monte de..., ofrece por la misma la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Sámano a 21 de enero de 1989.—El alcalde, Ángel Llano Goiri.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pesaguero a 3 de febrero de 1989.—El presidente, José Luis Luis de Cabo Bravo.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante

quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Reocín a 6 de febrero de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Vela Aldomar, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de escuela de ballet clásico, a emplazar en avenida de Castañeda, número 37-C.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 31 de enero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, 1, f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente de cesión gratuita de una parcela de 27 áreas 40 centiáreas, al sitio de Mimbredilla, parcela 132 del polígono 4, a favor de la Diputación Regional de Cantabria, para vertedero de basuras.

Ramales de la Victoria a 24 de enero de 1989.—El alcalde, Fermín Gómez Seña. 32

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 F) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente de cesión gratuita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de una parcela de 2.650 metros cuadrados, sita en Rozadilla o La Calleja, también denominado Regato de Tobero, que linda: Norte, colegio Rosario Pereda; Sur y Este, resto de la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Ramales, y Oeste, calle de Práxedes Porres.

Finalidad: Construcción de un centro de salud.

Ramales de la Victoria a 10 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Por don Jaime Gravalosa Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en la localidad de Solatorre, s/n, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 16 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****EDICTO**

Expediente número 135/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 135/88, a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Santander, representada por el procurador señor Prieto Sáez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander al recurso de reposición interpuesto el 6 de noviembre de 1987, contra la liquidación practicada por dicho Ayuntamiento con fecha 3 de noviembre de 1987 a la Caja Postal de Ahorros por el impuesto municipal de radicación por un importe de 58.320 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1988, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER**EDICTO**

Expediente número 817/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo Social número uno de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 817/88, seguidos a instancias de don Manuel Crespo Cobo y otros, contra «Prodiecu, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Prodiecu, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de febrero de 1989.—Firma ilegible.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 581/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía número 581/87, a instancia de doña María Luisa Prieto Obregón, vecina de Sarón y representada por el procurador señor Peña Bernardo y contra doña Arsenia Echevarría Carrera, representada por la procuradora señora Mora, y contra don Florentino Cuesta Ríos, hoy en ignorado paradero, sobre vicios constructivos e incumplimiento contractual, y en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar al demandado don Florentino Cuesta Ríos por medio del presente edicto para que dentro del término de diez días comparezca en el juicio bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes citado, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1988.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario sustituto, Javier Fernández González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de notificación

Expediente número 38/1987

En los autos de juicio ejecutivo número 38/1987 de este Juzgado, seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Celso Rodríguez Carvajal y doña Blanca Nieves Señas Fernández, en desconocido paradero, y contra don Luis Salvador Collar y doña Manuela Bragado Pérez, en reclamación de 998.738 pesetas de principal más intereses pactados, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia-jueza, señora Barrales León.—San Vicente de la Barquera a 10 de noviembre de 1988. Por

presentados los anteriores escritos y poder, únanse a los autos de su razón; visto el contenido de los mismos, se tiene por personado y parte en estas actuaciones al procurador don José María de la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de don Luis Salvador Collar, con cuyo procurador se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, y como se pide en ambos escritos, se tiene por subrogado a don Luis Salvador Collar en los derechos del «Banco de Santander, S. A.», frente a don Celso Rodríguez Carvajal y doña Blanca Nieves Señas Fernández, así como subrogado en los derechos y situación procesal de mencionada acreedora, «Banco de Santander, S. A.», en los presentes autos de juicio ejecutivo número 38/1987, de este Juzgado, debiéndose notificar esta resolución a los deudores.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.— Firmado: M./, María de las Maravillas Barrales.—Ante mí: Natividad Díaz Arroyo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a doña Blanca Nieves Señas Fernández y don Celso Rodríguez Carvajal, en desconocido paradero y declarados rebeldes en estos autos, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 17 de noviembre de 1988.—La secretaria accidental (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE MÁLAGA

Expediente número 326/85

Juzgado de Distrito Número Tres de la ciudad de Málaga y de su partido judicial,

Certifico: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 326 de 1985, se ha pronunciado resolución que literalmente dice: En nombre de Su Majestad el Rey de España (que Dios guarde).

Sentencia número 261 de 1987.—En la ciudad de Málaga a 6 de mayo de 1987. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Andrés Rodero González, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Tres de la misma y de su partido judicial, el presente juicio de faltas número 326 de 1985, sobre falta de simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos con mal en las personas y daños en las cosas, siendo los implicados en los hechos de autos don Manuel Ortega Estable, conductor y propietario del vehículo de motor matrícula CO-0084-K, con seguro contratado con la compañía «Internacional de Seguros, S. A.», habiendo estado representado en el acto del juicio por el letrado don José María Flores Alés, y don José Luis Cisneros Moral, conductor del vehículo de motor matrícula S-2626-B, propiedad según el atestado de la Policía Municipal, de «Marsal, S. A.», con seguro contratado con la entidad «Previsión Española», la cual en el acto del juicio ha estado representada por el letrado don José Manuel Marqués Melero, habiendo asimismo intervenido en el acto del juicio, representando y defendiendo los intereses del Consorcio de Compensación de Seguros, el ilustrísimo señor abogado del Estado. Igualmente ha resultado afectada por los hechos de autos la usuaria del vehículo de motor referido en segundo lugar, doña Ángeles Camorra Gómez, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho

Primero: Que en el juicio de faltas número 326 de 1985 ha sido incoado por providencia de fecha 22 de febrero de 1985, habida cuenta los hechos contenidos en las diligencias previas número 4.369/84, del Juzgado de Instrucción Número Dos de Málaga, obrantes en los folios números 1 al 30 del procedimiento.

Segundo: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día 6 de mayo de 1987, con asistencia del Ministerio Fiscal, que solicitó la condena de don Manuel Ortega Estable, como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, al pago de las costas que puedan haberse causado en el procedimiento y a indemnizar a los perjudicados en las cantidades que se acreditan en autos, del ilustrísimo señor abogado del Estado y de los letrados señores Marqués Melero y Flores Alés, los cuales hicieron las manifestaciones que en síntesis se recogen en el acta del acto del juicio celebrado en el día de la fecha.

Tercero: Que en la tramitación del presente procedimiento han sido observados los preceptos legales y demás normas de general y pertinente aplicación.

Hechos probados

Probado y así se declara, que el día 3 de septiembre de 1984 don Manuel Ortega Estable, con seguro contratado con la compañía «Internacional de Seguros, Sociedad Anónima», circulaba conduciendo el vehículo de motor de su propiedad, matrícula CO-0084-K, por la avenida de Andalucía, de Málaga, procediendo a adelantar al vehículo de motor matrícula S-2626-B, propiedad, según el atestado de la Policía Municipal de Málaga, de «Marsal Norte, S. A.», con seguro contratado con la entidad «Previsión Española», siendo su conductor don José Luis Cisneros Moral, yendo como usuaria doña Ángeles Camorra Gómez, y una vez efectuada la maniobra de adelantamiento por el carril de la izquierda volvió al carril de la derecha, continuando su marcha y avanzados escasos metros, fue colisionado el turismo primeramente citado por el vehículo de motor conducido por el señor Cisneros Moral, quien no adoptó todas las medidas de prudencia necesarias, una vez adelantado su vehículo, a fin de evitar el choque referido, habiendo resultado con lesiones, cuya sanidad no ha quedado determinada, en las actuaciones, al no haber sido localizada la señora Camorra Gómez, y habiendo tenido daños ambos vehículos, ascendentes los del señor Ortega Estable a 283.433 pesetas, y los del vehículo conducido por el señor Cisneros Moral no han sido concretados en su cuantía, al no haber sido localizados en las diligencias el antes citado «Marsal Norte, S. A.». El señor Ortega Estable ha tenido igualmente gastos de grúa ascendentes a 23.200 pesetas.

Fundamentos de derecho

Primero: Que los hechos declarados probados por la prueba practicada obrante en las actuaciones son legalmente constitutivas de la falta prevista y penada en el artículo 586-3º, en relación con el artículo 600, ambos del Código Penal.

Segundo: Que de la misma aparece como criminalmente responsable en concepto de autor, don José Luis Cisneros Moral, como responsable civil subsidiaria «Marsal Norte, S. A.», si fuera efectivamente propietaria del vehículo S-2626-B al tiempo del accidente, y como responsable civil directa, en el supuesto de que los antes citados tuvieran concertado con la misma seguros obligatorio y voluntario al tiempo de los hechos de autos, hasta el límite de cobertura de dichos seguros, la entidad «Previsión Española».

Tercero: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es asimismo de las costas procesales y también civilmente para indemnizar los perjuicios que con ellos causen, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 19 del Código Penal.

Vistos los preceptos legales citados, el título XI del libro I y el libro VI de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el libro III del Código Penal, la sentencia del Tribunal Constitucional 54/1985, de 18 de abril y demás normas de pertinente y general aplicación, entre ellas el artículo 76 de la Ley de 50/1980.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Cisneros Moral como autor criminalmente responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586-3.º en relación con el artículo 600, ambos del Código Penal, a las penas de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, de reprensión privada y privación del permiso de conducción por tiempo de un mes, condenándole asimismo al pago de las costas que puedan haberse causado en el procedimiento y a indemnizar por vía de responsabilidad civil a don Manuel Ortega Estable en la suma total de 306.633 pesetas, a la que será de aplicación lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de «Marsal Norte, S. A.», de ser efectivamente la propietaria al tiempo de los hechos de autos del vehículo conducido por el señor Cisneros Moral y la responsabilidad civil directa, caso de que la entidad antes citada o el señor Cisneros Moral tuvieran concertado con la misma seguros obligatorio y voluntario al tiempo de los hechos de autos, y hasta el límite de cobertura de la entidad «Previsión Española». De ser localizada doña Ángeles Camorra Gómez, si no renunciare a las acciones civiles o se las reservare para actuarlas en otro pleito, una vez oída en declaración al respecto, la misma será examinada por el médico forense, a fin de dictar el auto del artículo 10 del texto refundido de la Ley 122/62. De ser efectivamente la propietaria del vehículo de motor S-2626-B, la entidad «Marsal Norte, S. A.», se reservan a la misma, respecto del señor Cisneros Moral, las acciones civiles de que se crea asistida, para que pueda actuarlas, de interesar así a su derecho, en la jurisdicción correspondiente.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Málaga a 6 de mayo de 1987.—El secretario judicial (ilegible). 1.018

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.462/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.462/88, por daños en circulación, cito en forma legal a la denunciante doña Luisa Martínez Bueno, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 14 de marzo de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 3 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 640/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 640/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Jesús César Antonio Sánchez Murillo, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 7 de marzo de 1989, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.163/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.163/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don José Luis Delgado López, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 14 de marzo de 1989, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.607/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.607/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciante don Antonio Rojo Fernández, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 14 de marzo de 1989, a las once treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 3 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.689/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.689/88, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal al responsable civil subsidiario don Antonio Villar Ruiz, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 16 de marzo de 1989, a las doce quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.734/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.734/88, por lesiones y daños de circulación, cito en forma legal al responsable civil subsidiario don Francisco Javier Martínez Martín, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas

de que intente valerse el día 16 de marzo de 1989, a las once treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.616/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.616/88, por lesiones en agresión, cito en forma legal a la perjudicada-denunciante, doña María Teresa Ruiz Pérez, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 16 de marzo, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 8 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.622/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.622/88, por daños, cito en forma legal al denunciante don Serafín Santibáñez Reigadas, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 21 de marzo de 1989, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 9 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 822/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 822/88, por daños en circulación,

cito en forma legal a la denunciada, responsable civil subsidiaria doña Esperanza Salguero Echevarría y don Fernando Contreras Echaide, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse el día 7 de marzo de 1989, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 377/88

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez del Juzgado de Distrito Número Dos de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición con el número 377/88, a instancia de doña Fredesvinda Galán del Norte, representada por el procurador don Eugenio Peña Bernardo, contra don José Morán Vicenda y doña María Luz Sanz Fernández, mayores de edad y en ignorado paradero, sobre denegación de prórroga forzosa de arrendamiento urbano, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar, por el presente edicto a los demandados don José Morán Vicenda y doña María Luz Sanz Fernández, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma en este Juzgado sito en la calle Santa María Egipcíaca, número 3, 2.º, de esta ciudad de Santander, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados don José Morán Vicenda y doña María Luz Sanz Fernández y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 31 de diciembre de 1988.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 288/88

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 288/88, seguido por supuestos daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 1

de marzo de 1989, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Paulino Sierra Martín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 542/88

El señor juez de distrito número dos de esta ciudad acordó se cite a las personas que al final se indican, de comparecencia en este Juzgado, para el día 3 de marzo, a las diez quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por hurto al denunciado don Antonio Núñez Iglesias, en paradero desconocido; bajo apercibimiento que, de no comparecer sin justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Santander a 9 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.367/87

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.367/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de lesiones y daños en tráfico, se cita a la responsable civil subsidiaria, doña Lucía Monte Madrazo, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Santos Mártires, número 3, 2.º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1989, a las diez y diez horas para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 3 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 45/88

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 45/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita al denunciado don Antonio Rodríguez Martínez, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, Peñas Redondas, s/n, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de febrero de 1989, a las once cuarenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá

comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 8 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.410/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.410/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico, se cita a doña Amalia Palacios Pérez, con último domicilio conocido en la localidad de Jaén, gran avenida de Linares, s/n., y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1989, a las diez veinte horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 298/87

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 298 de 1987, seguidos por daños imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 16 de marzo, a las doce treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación al perjudicado don Rober Bernard, en ignorado paradero y como responsable civil «Seguros La Providence» y su inserción en el «Boletín Oficial», expedida la presente, en Medio Cudeyo a 24 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

74

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 360/88

Doña María Cecilia Suárez García, secretaria del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 20 de diciembre de 1988. Visto por la ilustrísima señora doña Pilar Ibáñez Bezanilla, los presentes autos de juicio verbal de

faltas número 360 de 1988, seguido por daños por imprudencia, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que aparecen como perjudicados don Gerardo Manuel Saro García, vecino de Solares y doña Marie Eugaabet Vane, en ignorado paradero, siendo denunciado/don John Edward Vane, en ignorado paradero, siendo responsables civiles directas «La Equitativa» y «Morwicha Union Insurrance», representada por el letrado señor don Luis Herrera García de Leániz, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue a don John Edward Vane, costas de oficio, declarando extinguidas las acciones civiles por renuncia del perjudicado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Pilar Ibáñez (rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la ilustrísima señora jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—La secretaria (ilegible). Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la perjudicada doña Marie Eugaabet Bane, al denunciado don John Edward Vane y a la responsable civil directa «Morwicha Union Insurrance», todos ellos en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo en la fecha indicada.—La secretaria, María Cecilia Suárez García.

19

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 413/86

Doña María Cecilia Suárez García, secretaria del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo (Cantabria),

Doy fe y certifico: Que en los precedentes autos se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 13 de diciembre años imprudencia en el que han sido partes el Ministerio de Cantabria, representada por la letrada doña Inmaculada Rodríguez, siendo denunciada «Senior Burce wich Union a Insurance», representada por el letrado señor Luis Herrera García de Leániz, y «Consortio de Compensación de Seguros».

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Bruce Alistair Senior, como responsable de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, costas, debiendo indemnizar a la Diputación Regional de Cantabria en 459.516 pesetas por daños, y a don Laurentino Calvo Aparicio en 1.040.000 pesetas por lesiones, 500.000 por secuelas, 180.000 pesetas por gastos odontológicos, 26.180 pesetas por reloj y 7.900 pesetas por gafas, declarando la responsabilidad civil directa de «Form'f Norwich Union a Insurance». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Ibáñez (rubricado).

dero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo en la fecha indicada.

Medio Cudeyo, enero de 1989.—La secretaria, María Cecilia Suárez García.

7

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**Cédula de citación***Expediente número 169/87*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 169 de 1987, seguidos por daños imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 16 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación al denunciado don Jesús García Lafuente, cuyo último domicilio fue en Hoz de Anero, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expedida la presente, en Medio Cudeyo a 23 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

72

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO**EDICTO***Expediente número 4/89*

Doña Adela Bardón Martínez, jueza de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio verbal civil, bajo el número 4/89, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de don Isaías Llarena Echandía, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ramales, representado por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra el demandado don Ramón Goicoechea Pedra, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Ramales de la Victoria, en la calle José Antonio, 4, y en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio verbal civil se ha señalado para las diez horas del día 7 de marzo próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación de referido demandado para el acto del juicio, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 31 de enero de 1989.—La jueza, Adela Bardón Martínez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**Cédula de citación***Expediente número 259/88*

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 259/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Cito en forma a don Frank Lallier, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audien-

cias de este Juzgado de Distrito, el próximo día 11 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y que en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, en Villacarriedo a 9 de febrero de 1989.—La secretaria, María Iciar Olaiz Polo.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO*Expediente número 58/88*

Doña Iciar Olaiz Polo, secretaria del Juzgado de Distrito de Villacarriedo, Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el día de la fecha y en autos de juicio de faltas número 58/88, seguidos en éste por daños en accidente de tráfico, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas

Multa impuesta a don Bryan Hargreaves, 10.000 pesetas.

Multa impuesta a don Manuel Sainz López, 10.000 pesetas.

Indemnización a don Ángel Mora Pérez, 261.594 pesetas.

Indemnización a don Ángel Mora Pérez (69.802), ha sido satisfecho.

Responsable civil directa «Banco Vitalicio», 69.802 pesetas, ha sido satisfecha.

Responsable civil directa «Norwich Union Assurance», representante legal don Luis Herrera, 261.594 pesetas.

Importe total de la tasación (salvo error u omisión), 281.594 pesetas.

Villacarriedo a 13 de enero de 1989.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a cuyo texto me remito.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y vista a don Bryan Hargreaves, en ignorado paradero en España, expido el presente, en Villacarriedo a 13 de enero de 1989.—La secretaria, Iciar Olaiz Polo. 16

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES**Cédula de citación***Expediente número 549/87*

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad por resolución de esta fecha en autos de juicio de faltas número 549/87, por daños tráfico seguidos a instancia de don Antonio Astiz Buldain, contra don Alain Joseph Gallo y representante legal de «Transportes Giraud». Cito por medio de la presente a don Alain Joseph Gallo y representante legal de «Transportes Giraud», cuyos domicilios se desconocen a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 3 de abril de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y a efectos de su in-

serción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Alain Joseph Gallo y representante legal de «Transportes Giraud», expido la presente, en Castro Urdiales a 31 de enero de 1989.—La secretaria (ilegible).

86

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 595/88

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad por resolución de esta fecha en autos de juicio de faltas número 595/88, por daños tráfico seguidos a instancia de don Gaspar Pérez Fernández, contra don Arslan Cahit. Cito por medio de la presente a don Arslan Cahit, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de abril de 1989, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse. Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Arslan Cahit, expido la presente, en Castro Urdiales a 31 de enero de 1989.—La secretaria (ilegible).

87

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 63/88

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad por resolución de esta fecha en autos de juicio de faltas número 63/88, por daños tráfico seguidos a instancia de don Antonio Torres Martín y don Rafael Guibert Claux, contra don Hans Hurgen Carow. Cito por medio de la presente a don Hans Hurgen Carow, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de abril de 1989, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse. Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Hans Hurgen Carow, expido la presente, en Castro Urdiales a 31 de enero de 1989.—La secretaria (ilegible).

88

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 718/88

Por la presente se cita a don José Martínez Cuevas, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca a prestar declaración en el juicio de faltas 718/88, como denunciado.

Torrelavega, 4 de enero de 1989.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 358/88

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito Número Uno, a fin de que en el término de ocho días comparezca a fin de constituirle en arresto menor carcelario a doña Presentación Alunda Fuentes que se encuentra en ignorado paradero, por tenerlo acordado en el juicio de faltas 358/88.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a doña María Presentación Alunda Fuentes que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 14 de noviembre de 1988.—Sin firma.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 929/88

Por la presente se cita a don Francisco Lentisco Anguita, quien se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, a fin de prestar declaración como denunciado en el juicio de faltas 929/88, seguido por estafa.

Torrelavega, 9 de enero de 1989.—Firma ilegible.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003